



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10435

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 49,19.- (PESOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS) a favor del agente SANDRA EDITH RAMIREZ, legajo N° 15659/2, D.N.I. N° 20.481.423, en concepto de retribución que no hacen al Cargo y S. A. C. correspondiente al año 2005.

FJ.1 – SJ.07 – U.EJ.14 – AC.C.01

1.1.3	Ret que no hacen al cargo/05	\$ 45,43
1.1.4	S. A. C.	\$ 3,76
Total		\$ 49,19

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

Neto a pagar s/planilla	\$ 37,73	
Jubilación	\$ 6,36	
Jubilación s/ S. A. C.	\$ 0,53	\$ 6,89
I. O. M. A.	\$ 2,18	
I O. M. A. s/ S. A. C.	\$ 0,18	\$ 2,36
Sindicato Cta. Af.	\$ 0,68	
Sindicato s/ S. A. C.	\$ 0,06	
Co-Seg. DADA POR DECRETO	\$ 1,36	
Co-Seg s/S. A. C. FECHADA 17 MAY 2005	\$ 0,11	\$ 2,21 \$ 49,19

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 5,90
1.1.6.2	IOMA	\$ 2,36
1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 0,49
1.1.6.4	A. R. T.	\$ 0,42





Corresp. Expte. D-00016/08.- H.C.D.-

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

J	SJ	U.EJ.	ACC	
1	07	14	01	Bonf. Anti/05 \$ 45,43
1	07	14	01	S. A. C. \$ 3,76 exceso
1	07	14	01	I.P.S. \$ 5,90 exceso
1	07	14	01	I.O.M.A. \$ 2,36 exceso
1	07	14	01	Co-Seg. \$ 0,49
1	07	14	01	A. R. T. \$ 0,42 exceso

Artículo -3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior, con economías registradas al cierre de ejercicio 2005.

Artículo -4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 211310000 "Sueños y Salarios a Pagar" \$ 49,19 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 9,17.-

Artículo -4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de abril de 2008.-



LETICIA MONICA SAVARREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1002
DE FECHA 07 MAY 2008

Registrada bajo el N° 10435

MARÍA E. STEPANOFF RICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

